



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0319-2014-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 03 de noviembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, de fecha 31 de enero de 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño del personal que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre, apoyando decididamente en las labores diarias y de fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Que, el día 05 de noviembre de cada año, a nivel nacional se celebra el "Día del Trabajador Municipal", con dicha ocasión, se ha considerado reconocer a los trabajadores que han contribuido plenamente en la práctica de valores éticos y morales, sensibilidad social, solidaridad, y activa participación en las acciones desarrolladas, prestando su valiosa colaboración a las autoridades y en beneficio del pueblo de la Provincia Jorge Basadre; práctica que consideramos digno de reconocer y motivar a la trabajadora contratada de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Delia Rosario Loayza Lupaca.

Por lo que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a la señora:

DELIA ROSARIO LOAYZA LUPACA

Trabajadora Contratada de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, como Secretaria de Alta Dirección de la Oficina de Gerencia Municipal, por tan loable y meritorio desempeño laboral en beneficio de la entidad y la Provincia Jorge Basadre, durante el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Sub Gerencia de Recursos Humanos, a las instancias administrativas correspondientes y a la trabajadora Delia Rosario Loayza Lupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL

Recibido
P. J. 333a
04/nov/14

